INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE EXPEDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO	FO-220-035
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Acta liquidación del Contrato # IND-24-5787

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VALOR
REPRESENTANTE LEGAL:	ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.112.639-8
CONTRATO:	IND-24-5787

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PERITOS EN LA PREPARACIÓN DE UN DICTAMEN TECNICO Y FINANCIERO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.IND-22-1750 SUSCRITO ENTRE INDERVALLE Y EL CONSORCIO PG2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 179.073.933
FECHA DE INICIO:	16 diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 diciembre de 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**
7649 del 10 de diciembre de 2024	20995 de 2024-12-16
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 179.073.933

SUPERVISOR:	NICOLAS TRIANA CASTILLO

El día 26 del mes de diciembre de 2024 se reunieron las siguientes personas: el (la) señor(a) NICOLAS TRIANA CASTILLO identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro.1.144.030.665, en su calidad de supervisor(a), quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE), y el (la) señor(a) ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 19.419.183, en calidad de Representante Legal del contratista UNIÓN TEMPORAL VALOR con NIT. 830.112.639-8. Para dejar constancia del cumplimiento total del objeto contractual en mención, despues de efectuada la reunión, se deja constancia de:

- Que las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad por el contratista y la supervisión declara que se cumplió con el objeto contractual sin ninguna dificultad logrando satisfacer la necesidad generada por el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE).
- Que teniendo en cuenta que se dio por terminado el contrato en mención se deja constancia del cierre definitivo del expediente contractual (artículo 2.2.1.1.2.4.3 Decreto 1082/15).

De igual forma el contratista y la Institución se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Santiago de Cali, el 26 de diciembre de 2024.

El Supervisor	El Contratista
	
NICOLAS TRIANA CASTILLO	ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
SUPERVISOR	C.C. 19.419.183

COSMITET LTDA.

Certifica que

Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de enero a abril de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial del contrato No. 12076-006-20174 de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y COSMITET LTDA, operador de servicios para el FOMAG Región 2.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.
Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

DIONISIO M. ALANDETE H.
Presidente – Representante Legal
COSMITET LTDA

COSMITET LTDA.

Certifica que
Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de enero a abril de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial del contrato No. 12076-009-2017 de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y COSMITET LTDA, operador de servicios para el FOMAG Región 9.
Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.
Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

DIONISIO M. ALANDETE H.
Presidente – Representante Legal
COSMITET LTDA

SUMIMEDICAL SAS
NIT. 900.033.371-4

Certifica que
Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Sumimedical SAS, operador de servicios para el FOMAG Región 8.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.
Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

NICOLAS QUICENO TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero
Sumimedical SAS

Unión Temporal Medisalud

Certifica que

Unión Temporal Valor

NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal Medisalud, operador de servicios para el FOMAG Región 4.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.

Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.

Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.



NOMBRE
Representante Legal
Unión Temporal Medisalud

U.T. RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

Certifica que
UNIÓN TEMPORAL VALOR
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal UT Red Integrada Foscal - Cub, operador de servicios para el FOMAG Región 7.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.
Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA, suma recibida a satisfacción por la entidad.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

JORGE RICARDO LEON FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7

UNIÓN TEMPORAL SALUDSUR2

Certifica que

UNIÓN TEMPORAL VALOR

NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal SaludSur2, operador de servicios para el FOMAG Región 3 (Departamentos de Nariño, Caquetá y Putumayo).

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.

Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.

Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

U.T. SaludSur 2

RICARDO ARTURO CABRERA
Representante Legal
Unión Temporal SaludSur 2

UT SERVISALUD SAN JOSE

NIT. 901.127.521-0

UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ

Certifica que

ALONSO CASTELLANOS RUEDA,

identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.419.183.**

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" de 2024 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal Servisalud San José, operador de servicios para el FOMAG Región 10.

Fecha de Inicio: 10 de septiembre de 2024.

Fecha de Finalización: 21 de octubre de 2024.

Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO
Representante Legal
U.T. SERVISALUDSAN JOSE

Powered by CamScanner

COSMITET LTDA.

Certifica que

Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial del contrato No.12076-006-2017 de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y COSMITET Ltda, operador de servicios para el FOMAG Región 2.

Fecha de Inicio: 1 de octubre de 2023.
Fecha de Finalización: 2 de mayo de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

DIONISIO M. ALANDETE H.
Presidente – Representante Legal
COSMITET LTDA

COSMITET LTDA.

Certifica que

Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial del contrato No. 12076-009-2017 de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y COSMITET Ltda, operador de servicios para el FOMAG Región 9.
Fecha de Inicio: 1 de octubre de 2023.
Fecha de Finalización: 2 de mayo de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

DIONISIO M. ALANDETE H.
Presidente – Representante Legal
COSMITET LTDA

FECHA:	NOVIEMBRE	2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° UGL-043-2023 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN Y UNION TEMPORAL VALOR CON NIT No. 830.112.639-8.

DATOS DEL CONTRATO	
OBJETO:	Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados como asesor y perito financiero en la preparación y entrega de un dictamen de contradicción dentro de la controversia surgida en el proceso judicial identificado bajo el radicado No. 08-001-23-33-000-2021-00534-00 entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario del Caribe.
VALOR:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), más IVA.
PLAZO:	Es indeterminado pero determinable, teniendo en cuenta que será contabilizado desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar las actividades asociadas al Dictamen pericial de contradicción dentro de la controversia entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario, dentro del proceso con radicado No. 08-001-23-33-000-2021- 00534-00.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Es indeterminado pero determinable, teniendo en cuenta que será contabilizado desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar las actividades asociadas al Dictamen pericial de contradicción dentro de la controversia entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario, dentro del proceso con radicado No. 08-001-23-33-000-2021-00534-00.
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	

FECHA	No. De CDP	RUBRO	VALOR	No. De RP	FECHA
01/03/2023	069	211020103	$178.500.000	076	01/03/2023

FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000), más IVA. Los cuáles serán pagados de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez sea entregada por EL CONTRATISTA la primera parte (conceptual o metodológica) del dictamen de contradicción.

	2) Un Segundo pago correspondiente al 40% del valor total de contrato a la entrega completa del dictamen de contradicción, incluyendo sus anexos; 3) Un Tercer pago correspondiente al 20% del valor total de contrato a la radicación del dictamen pericial ante el Despacho del conocimiento, el cual no podrá superar la fecha del 17 de marzo de 2023 y una vez se haya efectuado la revisión del mismo por parte de la E.S.E. y su apoderado. Los pagos previstos se efectuarán previa presentación de factura o cuenta de cobro y la certificación de pago de parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso. En todo caso el monto total de los servicios prestados no podrá exceder la cuantía total del contrato. Se aclara que cualquier trabajo adicional que se haga sin la debida modificación del contrato, la entidad se abstendrá de pagarlo.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en Barranquilla, Departamento del Atlántico y donde el supervisor del contrato lo indique de acuerdo con las necesidades de EL CONTRATANTE.
SUPERVISOR:	NOHELIA RAMÍREZ ARIAS

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
ADICIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
MODIFICACIONES:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), más IVA.
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Es indeterminado pero determinable, teniendo en cuenta que será contabilizado desde la suscripción del acta de inicio y hasta agotar las actividades asociadas al Dictamen pericial de contradicción dentro de la controversia entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario, dentro del proceso con radicado No. 08-001-23-33-000-2021- 00534-00.
INFORMES DE SUPERVISIÓN:	En cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, el supervisor suscribió lo siguiente:

No	Fecha	No. Factura	Concepto	Valor de la factura	%
1	31/03/2023	1	Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados como asesor y perito financiero en la preparación y entrega de un dictamen de contradicción dentro de la controversia surgida en el proceso judicial identificado bajo el radicado	$71.400.000 valor que incluye el IVA	40%

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

			No. 08-001-23-33-000-2021-00534-00 entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario del Caribe.		
2	31/03/2023	2	Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados como asesor y perito financiero en la preparación y entrega de un dictamen de contradicción dentro de la controversia surgida en el proceso judicial identificado bajo el radicado No. 08-001-23-33-000-2021-00534-00 entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario del Caribe.	$71.400.000 valor que incluye el IVA	80%
3	31/03/2023	3	Prestar con autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados como asesor y perito financiero en la preparación y entrega de un dictamen de contradicción dentro de la controversia surgida en el proceso judicial identificado bajo el radicado No. 08-001-23-33-000-2021-00534-00 entre el Hospital Universitario Cari E.S.E y el Consorcio Gestor Hospitalario del Caribe.	$ 35.700.000 valor que incluye el IVA	100 %

El grado de satisfacción de en todos los informes es evaluado por el supervisor como Satisfactorio.

PÓLIZAS DE GARANTÍA:

Una vez suscrito el contrato, se constituirá por EL CONTRATISTA una garantía de cumplimiento que podrá constituir póliza de seguros o en una garantía bancaría, expedida por una compañía de seguros o por un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en la República de Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso de pólizas, deberán ser otorgadas en el formato de entidades públicas, a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN NIT 800.253.167-9, como asegurado y beneficiario, y tendrá las siguientes coberturas y vigencias:

Amparo	Monto	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del Contrato y hasta el 11-sept 2023
Calidad de los servicios prestados	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del Contrato y hasta el 11-sept 2023
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del Contrato y hasta el 11-mayo 2026

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:	Según informes presentados por el supervisor, se certifica que el Contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas a su cargo.
INFORMACIÓN CONTRACTUAL FINANCIERA:	Que la Área Administrativa y Financiera del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN** remitió el documento que contiene la información contractual financiera, en el cual se pueden verificar los soportes presupuestales, facturas / cuentas radicadas y pagos efectuados.
En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 de la liquidación de Contratos, del Manual de Contratación del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN**, se procede a la liquidación del contrato.	

EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor del Contrato	$150.000.000 MÁS IVA
(-) Valor Ejecución del Contrato	$150.00.000
Valor sin Ejecutar	$ 0,00
Valor Facturado	$150.00.000 MÁS IVA
Valor Pagado Bruto	$150.00.000 MÁS IVA
Valor bruto pendiente para cancelar a favor del contratista	$ 0,00
Saldo para liberar presupuesto	$ 0,00
Saldo a favor de la E.S.E.	$ 0,00

APROBACIÓN DEL SUPERVISOR	El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones. Como resultado de esta verificación el Contratista: CUMPLE.

ETAPA POSTCONTRACTUAL
Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de esta y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se cancele

el valor adeudado; sin embargo, el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se inicien en contra del **HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E. EN LIQUIDACIÓN,** por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

Forman parte integral de la presente acta de liquidación los documentos del expediente contractual relacionados en la parte considerativa.

El pago adeudado a la fecha al contratista queda supeditado al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para tal efecto.

En constancia se firma el presente informe, con fecha 8 de noviembre de 2023.

LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ

Firmado digitalmente por LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ
Fecha: 2023.11.08 13:53:40 -05'00'

LUZ ADRIANA CEBALLOS ORTIZ
Representante Legal.
NEGRET ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.

Firmado digitalmente por ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA

ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
Representante Legal
UNION TEMPORAL VALOR

Revisó: MMVV- Coordinadora General

SUMIMEDICAL SAS
NIT. 900.033.371-4

Certifica que
Unión Temporal Valor
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Sumimedical SAS, operador de servicios para el FOMAG Región 8.

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2024.
Fecha de Finalización: 24 de mayo de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por la Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

NICOLAS QUICENO TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero
Sumimedical SAS

U.T. RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

UNIÓN TEMPORAL UT RED INTEGRADA FOSCAL - CUB

Certifica que
UNIÓN TEMPORAL VALOR
NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal UT Red Integrada Foscal - Cub, operador de servicios para el FOMAG Región 7.

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2024.
Fecha de Finalización: 24 de mayo de 2024.
Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA, suma recibida a satisfacción por la entidad.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por La Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

JORGE RICARDO LEON FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL UT RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7

UNIÓN TEMPORAL SALUDSUR2

Certifica que

UNIÓN TEMPORAL VALOR

NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal SaludSur2, operador de servicios para el FOMAG Región 3.

Fecha de Inicio: 1 de octubre de 2023.

Fecha de Finalización: 2 de mayo de 2024.

Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por la Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

U.T. SaludSur 2

RICARDO ARTURO CABRERA
Representante Legal
U.T. SaludSur2

UT SERVISALUD SAN JOSE

NIT. 901.127.521-0

UNIÓN TEMPORAL SERVISALUD SAN JOSÉ

Certifica que

UNIÓN TEMPORAL VALOR

NIT. 830.112.639-8

Desarrolló las siguientes actividades:

Objeto del Contrato: Preparación de Dictamen Financiero de Oficio para calcular el monto relacionado con la inclusión de "Nuevas Tecnologías" hasta 2023 para solucionar las diferencias entre FIDUPREVISORA S.A., Administradora de los recursos y vocera de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Unión Temporal Servisalud San José, operador de servicios para el FOMAG Región 10.

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2024.

Fecha de Finalización: 24 de mayo de 2024.

Valor del Contrato: Veinticinco millones de pesos ($25.000.000) más IVA.

La Unión Temporal Valor, compuesta por Alonso Castellanos Rueda y Capitalcorp S.A.S. entregó a satisfacción el dictamen pericial contratado por la Entidad.

La presente se expide por solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de abril de 2025.

CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO
Representante Legal
U.T. SERVISALUD SAN JOSE

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ROCKYPOINT S.A.S
NIT. 900.269.105-5

CERTIFICA QUE:

1. La Unión Temporal Valor realizó para nuestra empresa un dictamen de contradicción en un litigio revisado por un Tribunal de Arbitramento
2. El objeto del contrato fue presentar un dictamen de contradicción y acompañar y asesorar financieramente a Inversiones Rockypoint S.A.S en lo relacionado con el informe presentado hasta la preparación de los alegatos de conclusión.
3. El valor del contrato previamente indicado fue de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) más IVA, cancelados en su totalidad.
4. La fecha de ejecución fue del 19 de mayo de 2022 al 30 de junio de 2022.
5. Las principales actividades desarrolladas fueron las que se indican a continuación:

 - Analizar el dictamen pericial presentado por la contraparte con la dentro del trámite Arbitral
 - Analizar la información contable necesaria para rendir el Dictamen.
 - Verificar el valor probatorio de los elementos financieros de la demanda.
 - Desarrollar simulaciones y análisis de escenarios financieros respecto a los puntos identificados con el objeto de determinar el impacto financiero según lo solicitado en el cuestionario.
 - Presentar las principales conclusiones financieras y contables, hallazgos y recomendaciones percibidas luego de culminar los puntos anteriores.
 - Solventar dudas sobre la información analizada.

6. Los servicios previamente señalados fueron recibidos a completa satisfacción.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

JOSE JAIME ORTIZ NARANJO
Representante Legal
Inversiones Rockypoint S.A.S

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATOS DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** sociedad anónima de economía mixta y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad en el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando en Nombre y Representación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, y de acuerdo a la información que reposa dentro de los aplicativos de la entidad, celebró el siguiente Contrato, bajo las siguientes condiciones:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NO:	**12076-002-2022**
CONTRATANTE:	**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL VALOR**
NIT:	**830.112.639-8**
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	**17 DE JUNIO DE 2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**INDETERMINADA PERO DETERMINABLE**
VALOR DEL CONTRATO:	**$118.000.000**
ESTADO ACTUAL:	**TERMINADO**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO DEL CONTRATO: "El CONTRATISTA bajo su autonomía técnica y administrativa, se compromete a prestar sus servicios profesionales especializados de peritaje cuya finalidad es la elaboración de dictamen de contradicción técnico financiero en el marco del Tribunal de Arbitramento tramitado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., bajo el radicado No. 122343, constituido para dirimir las controversias derivadas del contrato No. 12076- 011-2012 y suscitadas por la Unión Temporal Magisalud2 contra el P.A. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de las normas que regulen el ejercicio de la prestación de servicios y de las particularidades que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, como de aquellas contenidas en otros apartes de la propuesta de servicios y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato. El CONTRATISTA contrae entre otras las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente CONTRATO.
2. Realizar durante el plazo de ejecución pactado todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.
3. Responder a los requerimientos que le haga el CONTRATANTE sobre los temas objeto del CONTRATO y sus obligaciones
4. Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente CONTRATO y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
5. Permanecer al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Salud y Pensiones y Riesgos laborales.
6. Informar al CONTRATANTE cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del CONTRATO.
7. Las demás inherentes al presente contrato de conformidad con la Ley la misma

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato y las actividades presentadas en la cotización.
2. Elaborar dictamen de contradicción técnico financiero que se enfoque en revisar el balance financiero del contrato 12076-011-2012 efectuado por el dictamen de parte a fin de establecer si en efecto hay valores pendientes por capitación que deba cancelar el FOMAG y revisar la causación de los intereses que pretende la parte convocante le sean reconocidos a manera de perjuicio.
3. Analizar especial revisión sobre las obligaciones relacionadas con el suministro de bases de datos de afiliados al FOMAG y las implicaciones que dichas variaciones pueden traer respecto al reconocimiento y pago de las capitas.
4. Analizar desde el punto de vista técnico, contable y financiero el dictamen elaborado por Integra Auditores Consultores S.A.
5. Definir esquema de trabajo, objetivos y metas claras
6. Programar y/o asistir a las mesas de trabajo programadas por el CONTRATANTE, cuyo objetivo obedezca y/o tenga relación con el objeto contractual.
7. Asistir de manera técnica al FOMAG y a sus abogados externos en los asuntos relacionados con su trabajo pericial, durante toda la duración del expediente.
8. Atender todos los requerimientos que realice el CONTRATANTE.
9. Apoyar técnico, contable y financiero al CONTRATISTA para determinar la mejor estrategia para presentar objeciones o reparos a los argumentos del demandante.
10. Cumplir con el termino indicado por el Tribunal de Arbitramento para realizar la entrega del dictamen de contradicción técnico financiero.
11. Presentar un dictamen de complementación con posterioridad a la fecha fijada por el tribunal inicialmente, en caso, que se requiera por parte de la Fiduciaria, o se fije un plazo adicional por parte del Tribunal de Arbitramento.
12. Preparar previamente y asistir a las audiencias con la finalidad de exponer los resultados obtenidos en el dictamen pericial.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

13. Presentar ante el CONTRATANTE constancia de asistencia a la Audiencia de dictamen de contradicción técnico financiero dentro del expediente Nº 122343 y en general, en las que se requiera su participación.
14. Las demás inherentes para cumplir con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
Directora de Contratos
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Elaboro: Iveth Amalia Chacon
Reviso: Eliana Florez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12076-011- 2021 CELEBRADO ENTRE FIDUPREVISORA S.A, OBRANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y UNIÓN TEMPORAL VALOR, CON NIT. 830.112.639-8.

Entre los suscritos: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,** fideicomiso administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, Sociedad de Economía Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley No. 1547 de 1984 y constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.753.583, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento, todo lo cual se acredita de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual hace parte integral del presente contrato, parte que en adelante y para todos los efectos legales se denominará el **CONTRATANTE,** de una parte y de la otra **UNIÓN TEMPORAL VALOR.**, con NIT. 830.112.639-8, constituida mediante documento privado de fecha dos (02) de mayo del dos mil cinco (2005), modificado mediante otrosí número 1 de fecha tres (3) de agosto del dos mil quince (2.015), integrado por CAPITALCORP S.A.S., con NIT. 800.250.362-5, con 90% de participación, y ALONSO CASTELLANOS RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.419.183, con 10% de participación, Unión temporal representada por **ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero. 19.419.183 de Bogotá D.C., quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°12076-011-2021,** que para efecto de este documento se denominará el **CONTRATO**, y se regirá de acuerdo con lo establecido en las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se suscribió, entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** el **CONTRATO**, cuyo objeto consistió en:

*" **PRIMERO-OBJETO:** El **CONTRATISTA** bajo su autonomía técnica y administrativa, se compromete a prestar sus servicios profesionales especializados de peritaje cuya finalidad es la elaboración de dictamen de contradicción técnico financiero, en el marco del Tribunal de Arbitramento tramitado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., bajo el radicado No. 124296, constituido para dirimir las controversias derivadas del contrato No. 12076-006-2012 y suscitadas por la Fundación Oftalmológica de Santander "FOSCAL", Fundación Médico Preventiva Para*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 | Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 | Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 | Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 | Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

El Bienestar Social S.A. y Colombiana de Salud S.A., participes de la Unión Temporal Oriente Región 5 contra el P.A. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

(…)"

2. Que de acuerdo con la cláusula tercera del **CONTRATO**, el valor se pactó en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($113.050.000)** incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

3. Que de acuerdo con la cláusula cuarta del **CONTRATO**, el plazo de ejecución del mismo se pactó por de la siguiente manera:

"***CUARTA-PLAZO****: La duración del presente contrato será indeterminada pero determinable, de acuerdo a la entrega y exposición ante el Tribunal de Arbitramento del dictamen pericial y/o se cierre a satisfacción la participación del perito en el proceso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato"*

4. Que, de conformidad con la Cláusula Décima del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** constituyó a favor del **CONTRATANTE** póliza de cumplimiento a favor de particulares No. 11-45-101106509, expedida por Seguros del Estado S.A., aprobada por el **CONTRATANTE** el veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

5. Que el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), habiéndose aprobado por parte del **CONTRATANTE** la garantía con el amparo de cumplimiento, se suscribió el Acta de Inicio, entre el **CONTRATISTA** y la supervisión.

6. Que de acuerdo con la certificación suscrita por el gerente de servicios de salud del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós (2022), el **CONTRATANTE** ha efectuado pagos a favor del **CONTRATISTA**, por valor de **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 101.745.000)** incluido IVA**.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | **PBX:** (+571) 756 6633 | **Barranquilla:** (+575) 385 4010 | **Bucaramanga:** (+577) 697 2606 | **Cali:** (+572) 485 5036 | **Cartagena:** (+575) 693 1611 | **Ibagué:** (+578) 277 0439 | **Manizales:** (+576) 895 6883 | **Medellín:** (+574) 604 3653 | **Montería:** (+574) 789 0662 | **Pereira:** (+576) 340 0937 | **Popayán:** (+572) 837 3367 | **Riohacha:** (+575) 729 5328 | **Villavicencio:** (+578) 683 3751 |

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 12076-011- 2021 CELEBRADO ENTRE FIDUPREVISORA S.A, OBRANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y UNIÓN TEMPORAL VALOR, CON NIT. 830.112.639-8.

Tercero	Identificación	Voucher – Comprobante	Valor $ COP comprobante	Factura	Fecha de Pago	Concepto
UNION TEM-PORAL VALOR	830112639	15275	$ 101,745,000	UTV174	17/12/2021	PRIMER Y SEGUNDO PAGO CONTRATO 12076-011-2021
TOTAL			$ 101,745,000			

7. Que de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022) suscrito por el Gerente Jurídico de Negocios Especiales, se certificó que el **CONTRATISTA** cumplió plenamente con todas y cada una de las obligaciones del **CONTRATO** y se deberá realizar el último pago a favor del **CONTRATISTA,** por valor de **ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL PESOS ($ 11.305.000)** incluido IVA.

8. Que mediante memorando radicado bajo el No. 20220820642361 el Gerente Jurídico de Negocios Especiales, en su calidad de supervisor del **CONTRATO** solicitó, la liquidación del mismo, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:

- Memorando solicitud de liquidación.
- Informe Final de Supervisión del Contrato.
- Certificación de cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social.
- Informe final de actividades del **CONTRATISTA**
- Certificación del Estado Financiero del **CONTRATO**.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del **CONTRATISTA**.
- RUT del **CONTRATISTA**
- Certificado Vinculados vigente.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Las Partes intervinientes acuerdan **LIQUIDAR** el **CONTRATO**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y en consecuencia declaran que cesan todos los efectos derechos y obligaciones entre las partes derivados del mismo.

SEGUNDA: **PAGAR** a favor del **CONTRATISTA**, la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 11.305.000)** incluido IVA**,** una

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 | Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 | Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 | Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 | Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co
El emprendimiento es de todos
Minhacienda

vez se suscriba la presente acta por las partes y se remita la factura con los soportes correspondientes, en los términos establecidos en el **CONTRATO**.

TERCERA: Con la suscripción de la presente acta, el **CONTRATISTA** manifiesta que el **CONTRATANTE** ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones derivadas de la ejecución del **CONTRATO** y renuncia a adelantar en contra del **CONTRATANTE.**, cualquier clase de reclamación judicial, administrativa o extrajudicial, de cualquier índole, derivadas de la ejecución del **CONTRATO** que por este documento se liquida.

CUARTA: Con la suscripción de la presente acta, el **CONTRATISTA** declara al **CONTRATANTE**, exenta de cualquier responsabilidad referente a asuntos que surjan posteriormente a la liquidación del **CONTRATO**.

QUINTA: Una vez realizado el pago estipulado en la cláusula segunda de la presente acta, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto incluyendo las obligaciones derivadas del **CONTATO**.

SEXTA: Reposan en el archivo del **CONTRATO**, los documentos y demás soportes que ratifican cumplida la gestión del **CONTRATISTA** y por ende, las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato que por esta acta se liquida, se encuentran cumplidas y a **PAZ Y SALVO.**

SÉPTIMA: La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2022

EL CONTRATANTE

CARLOS FERNANDO LOPEZ PASTRANA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **–FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (3-1-12076)**

EL CONTRATISTA

ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL VALOR

Elaboró: Iveth Amalia Chacon Hernandez
Revisó: Paola Andrea Garcia
Aprobó: Olga Lucia Duque

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO: No. 2020-07 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020.
CONTRATANTE: CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VALOR NIT.NO. 830.112.639-8

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL CONTRATANTE y por otra obrando en su calidad de representante legal el señor ALONSO CASTELLANOS RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.419.183, de la UNION TEMPORAL VALOR cuyo NIT 830.112.639-8, quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato No 2020-07 del 3 de febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR Y SUSTENTAR EL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO SOLICITADO POR CAFESALUD EPS SA, DENTRO DEL TRÁMITE PROBATORIO DEL PROCESO ARBITRAL NO. 15948, CON EL OBJETO LLEVAR ACABO LA DEFENSA DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, Y CONTROVERTIR LOS DICTÁMENES PRESENTADO POR MEDIMAS EPS, PRESTNEWCO SAS Y PRESTMED S.A.S DENTRO DEL PROCESO DEL PROCESO ARBITRAL QUE SE ADELANTA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO BOGOTÁ, EN DONDE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN ES PARTE CONVOCADA.
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE MAS IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA QUE SE CUMPLA LOS FINES TOTALES DEL OBJETO CONTRATADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EMBARGO, LOS PLAZOS SE ACOGERÁN A LAS FECHAS REQUERIDAS POR CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA EN LIQUIDACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, O EN SU DEFECTO HASTA LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE LEGALIZACION	3 DE FEBRERO DE 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2020
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) MAS IVA. "A) UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (112.500.000) MÁS IVA, POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. B) UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (67.500.000) MÁS IVA DEL MONTO PACTADO A LA ENTREGA DEL DICTAMEN AL CLIENTE. C) UN TERCER PAGO POR CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($45.000.000) MÁS IVA, AL MOMENTO EN QUE CULMINE LA ETAPA PROBATORIA Y SE LLEVA A CABO LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO Y/O AL MOMENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN AL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CUANDO EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DETERMINE QUE NO SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL PERITO, O POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE REALIZAR ESTAS ACTUACIONES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y DONDE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO INDIQUE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION.
SUPERVISOR	SE DESIGNÓ MEDIANTE COMUNICACIÓN INTERNA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO A JORGE ANDRÉS MERLANO URIBE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
ADICIONES	Mediante otrosí No 1 de 3 de febrero de 2020, se adiciono a la cláusula tercera, de la siguiente manera: "*CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente otrosí adiciona la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($148.750.000 IVA incluido)*", Médiate otrosí No 2 del 3 de agosto de 2020, se modificó la cláusula tercera del contrato 2020-07, y se adiciono al valor del contrato de la siguiente manera: "*CLÁUSULA PRIMERA. De acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente Otrosí No 2, se adiciona el valor inicial del contrato No. 2020-07 en la suma de setenta y siete millones*

	trecientos cincuenta mil pesos m/cte ($77.350.000) IVA INCLUIDO."
PRÓRROGAS	N/A
MODIFICACIONES	N/A
ACTAS SUSPENSION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($493.850.000)
PLAZO FINAL DE CONTRATO	N/A
INFORMES DE SUPERVISIÓN	En cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, el supervisor del contrato suscribió los siguientes informes:

Informe	Periodo certificado a la firma del acta liquidación	Valor	%
1	Suscripción del Contrato 11/02/2020	$133.875.000	27%
2	Suscripción del Otrosí No 1 2/07/2020	$74.375.000	15%
3	Suscripción Otrosí No 2 21/07/2020	$38.675.000	8%
4	Entrega del Dictamen Otrosí No 1 21/07/2020	$44.625.000	9%
5	Prestación de servicios profesionales 30% del Contrato 19/08/2020	$80.325.000	16%
6	Prestación de servicios profesionales 30% del Otrosí No 2 15/09/2020	$23.205.000	5%
TOTAL PAGADO		$395.080.000	80%

Informes Pendientes por realizar y cuentas de cobro pendientes por pagar

Informe	Periodo certificado a la firma del acta liquidación	Valor	%
7	Por concepto del 20% del contrato, del otrosí No 1 y del otrosí No. 2 al finalizar el contrato 7/10/2020	$98.770.000	20%
TOTAL CONTRATO		$493.850.000	100%

	El grado de satisfacción de en todos los informes es evaluado por el supervisor como Satisfactorio.
PÓLIZAS DE GARANTÍA	CONTRATO Póliza De Cumplimiento No. 90020287 Fecha De Expedición 13 de febrero de 2020 Fecha De Aprobación 17 de febrero de 2020 OTROSÍ No. 1 Póliza De Cumplimiento No. 90020287 Fecha De Expedición 30 de junio de 2020 Fecha De Aprobación 01 de julio de 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Según informes presentados por el supervisor administrativo, certifica que el contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas a su cargo, sin embargo, CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN se reserva la facultad de hacer seguimiento a cualquier situación de incumplimiento que se refleje en los distintos despachos judiciales en los que el contratista era apoderado y que devenga en un perjuicio para los intereses de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.
INFORMACIÓN CONTRACTUAL FINANCIERA	

RESUMEN DE EJECUCIÓN		
Valor del Contrato (A)	$	493.850.000,00
(-) Valor Ejecución del Contrato (B)	$	395.080.000,00
Valor sin Ejecutar (A - B)	$	98.770.000,00
Valor Facturación ©	$	395.080.000,00
Valor Retenciones (D)	$	-
Valor Glosas (E)	$	-
Retenciones Glosa	$	-
Valor Pagado Bruto (F)	$	395.080.000,00
Valor Descuentos Financieros y/o saldos pendientes (G)	$	-
Valor Pagado Neto (H)	$	395.080.000,00
Anticipo pendiente por amortizar (I)	$	-
Saldo Bruto a favor del contratista	$	98.770.000,00
Saldo Neto a favor del contratista	$	98.770.000,00
Saldo para liberar y/o Ejecutar según Supervisor del Contrato	$	-
Saldo para liberar y/o Ejecutar según Supervisor del Contrato	$	-

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.15.1 Liquidación de Contratos o Convenios, del Manual de Contratación CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, se procede a la liquidación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes hacen las siguientes:

DECLARACIONES			
PRIMERA	Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 2020-07 de febrero de 2020, suscrito entre **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.547.944**, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019 como CONTRATANTE y por otra obrando en su calidad de representante legal el señor ALONSO CASTELLANOS RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.419.183, de la UNION TEMPORAL VALOR cuyo NIT 830.112.639-8 EL CONTRATISTA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente acta y el estado financiero del contrato es el siguiente:		
	Valor del contrato	$	493.850.000,00
	Valor de ejecución	$	395.080.000,00
	Valor sin ejecutar	$	98.770.000,00
	Valor facturación	$	395.080.000,00
	Valor retenciones	$	-
	Valor glosas	$	-
	Valor pagado bruto	$	395.080.000,00
	Valor descuentos financieros-Saldos pendientes	$	-
	Valor pagado neto	$	395.080.000,00
	Anticipo pendiente por amortizar	$	-
	Saldo bruto a favor del contratista	$	98.770.000,00
	Saldo neto a favor del Contratista	$	98.770.000,00
	Saldo para liberar presupuesto	$	-
SEGUNDA	Correr traslado de la presente acta a la Coordinación Financiera para los fines pertinentes.		
TERCERA	El supervisor administrativo verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación el Contratista: CUMPLE.		
CUARTA	Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de la misma y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto una vez se cancelen los valores adeudados; sin embargo, el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se inicien en contra de CAFESALUD EPS SA EN LQIUDIACION, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.		
QUINTA	Forman parte integral de la presente acta de liquidación los documentos del expediente contractual relacionados en la parte considerativa.		
SEXTA	El pago adeudado a la fecha al contratista queda supeditado al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para tal efecto.		

En constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los

Por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
Revisó: Francisco Javier Gómez Vargas

Supervisor

JORGE ANDRES MERLANO URIBE

Contratista,

ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
Representante legal
UNION TEMPORAL VALOR